



DECRETO DE ALCALDIA N° 34 / 2021.-

ZAPALLAR, 08 ENF 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor Alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria **Srta. Paulina Vásquez Díaz** del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de su **Feriado Legal Año 2020**, según detalle:

Funcionario	N° de días	Fecha
PAULINA VÁSQUEZ DÍAZ Arquitecto Departamento de Educación	3	29.12.2020 al 31.12.2020 Ambas fechas inclusive Feriado Legal año 2020

Se deja constancia que le queda 3 días pendientes, correspondiente a su **Feriado Legal año 2020**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Feriado Legal 2020

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- REGISTRO SIAPER.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / DAEM / SEC / So.

Y.J.P.

G.R.M.

CONTROL

DIST